



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT

**920** *RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA.*

**RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA, POR TURNO LIBRE. OPE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT. EXP.10880/2025.**

#### ANTECEDENTES

**1º. 4 de marzo de 2025.** RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALIA DE PERSONAL POR LA QUE SE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EXTRAORDINARIO 2025-2027 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO POR DEBAJO DEL 8 POR CIENTO.

**2º. 4 de marzo de 2025.** Acta MGN. Punto tercero. El asunto es sometido a votación y es aprobado por unanimidad de la representación sindical asistente.

**3º. 31 de marzo de 2025.** Certificado Plenario de aprobación del Instrumento de Planificación Extraordinario 2025-2027 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO POR DEBAJO DEL 8 POR CIENTO.

**4º. 21 de noviembre de 2025.** Decreto nº2025-4012 de la Concejalía de Personal, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2026 en el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

**5º. 24 de noviembre de 2025.** Edicto de publicación de la Oferta de Empleo Público 2026 en el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

**6º. 25 de noviembre de 2025.** Publicación en el BOP Nº225 de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026 en el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

**7º. 20 de enero de 2026.** Decreto nº2026-0085 de la Concejalía de Personal, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo para cubrir en



propiedad 1 plaza de TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA, por tuno libre. OPE 2026 en el Ayuntamiento de Santo Joan d'Alacant.

**8º. 2 de febrero de 2026.** Publicación en el BOP Nº21 de Edicto de aprobación de las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo para cubrir en propiedad 1 plaza de TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA, por tuno libre. OPE 2026 en el Ayuntamiento de Santo Joan d'Alacant.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su art. 109.2 establece que:

“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

## RESOLUCIÓN

**PRIMERA.** Procede la rectificación de oficio de los errores materiales detectados en la BASE PRIMERA del Decreto nº2026-0085 de la Concejalía delegada de Personal, así como su publicación en el BOP.

### Donde dice:

“Las características de la plaza objeto de la convocatoria, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, son las siguientes:

- Grupo A1
- Escala: Administración General
- Subescala: Técnica
- Clase: Superior
- Denominación: TAG Gestión Urbanística
- Puesto nº 201”

### Debe decir:

“Las características de la plaza objeto de la convocatoria, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, son las siguientes:

- Grupo A1
- Escala: Administración General
- Subescala: Técnica
- Clase: Superior
- Denominación: TAG Disciplina Urbanística
- Puesto nº 201”



**SEGUNDA:** Procede la rectificación de oficio de los errores materiales detectados en la BASE TERCERA apartado d) del Decreto nº2026-0085 de la Concejalía delegada de Personal, así como su publicación en el BOP.

**Donde dice:**

“d) Estar en posesión del título de Licenciatura, Diplomatura o Grado Universitario, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que acabe el plazo de presentación de instancias, o titulación equivalente que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente.”

**Debe decir:**

“d) Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado Universitario, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que acabe el plazo de presentación de instancias, o titulación equivalente que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente.”

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma.

ATF JEFATURA PERSONAL

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL

EL SECRETARIO